

Publicado en www.relats.org

EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA ERA DEL CAPITAL¹

Ester Kandel

Magister de la UBA en Ciencias Sociales del Trabajo

Septiembre 2022

Revolución de 1848- Francia- Jean Deroin², activista en las jornadas de febrero.

En el texto *Los deberes del ciudadano -Jeanne Deroin en la Revolución de 1848*, Joan W Scottt, se refiere de este modo:

En 1848, el derecho a trabajar y el derecho a votar estaban inextricablemente entrelazados, en consecuencia, Deroin organizó asociaciones de mujeres trabajadoras para enfrentar su situación económica y para movilizar por el voto. En el estallido de libertad periodística que siguió a la revolución, escribió panfletos y artículos en los que analizaba las relaciones entre la reforma social y los derechos de las mujeres. Colaboró en *La voix des femmes* y luego lanzó su propio periódico *La politique des femmes*. (...) Cuando se prohibió a las mujeres actuar en política, cambió su nombre por *L'opinion des femmes*

¹ Entre 1848 y principios de la década de 1870, el mundo se hizo capitalista, según Eric Hobsbawm

² Deroin surgió como activista política a los cuarenta y tres años. Encontró inspiración en las acciones de Olympe De Gouges.

El **derecho a trabajar**, era una consigna en las barricadas en febrero de 1848 para derrocar la monarquía constitucional del rey orleanista Luis Felipe.

Un contemporáneo de esos acontecimientos, Carlos Marx, escribe en 1851 algunas reflexiones sobre los mismos. Elabora un esquema que se inicia el 24 de febrero al 4 de mayo de 1848 hasta el 9 de octubre al 2 de diciembre de 1851 y señala:

La república social apareció como frase, como profesía en el umbral de la revolución de febrero. En las jornadas de junio de 1848, fue ahogada en sangre del proletariado de París, pero aparece en los restantes actos el 13 de junio de 1849, con sus pequeños burgueses dados a la fuga, pero en su huida tras sí reclamos doblemente jactanciosos. La República parlamentaria con la burguesía se adueña de toda la escena, apura su vida en toda su plenitud, pero el 2 de diciembre de 1851 la entierra bajo el grito de angustia de los monárquicos coligados “¡Viva la república!

Derecho a trabajar de las mujeres y lucha de clases

El telón de fondo de la consigna Derecho a trabajar de las mujeres, se desarrolla en el marco de una feroz lucha de clases. La acción de Bonaparte, Marx la describe con un accionar donde aniquiló, sometió decretó, suplantó, deportó, sometió, sofocó y se rebeló contra sus propios políticos:

Bonaparte descontó este porvenir cuando el 4 de diciembre hizo que el ejército del orden, embriagado de aguardiente, disparase contra los distinguidos burgueses de Boulevard Montmartre y del Boulevard des Italiens que estaban asomados a las ventanas. (...) pag.84

La revolución de febrero cogió desprevenida, sorprendió a la vieja sociedad y el pueblo, proclamó este afortunado *golpe de mano* inesperado como una hazaña de la historia universal con que se abría la nueva época. El 2 de diciembre, la revolución de febrero es escamoteada por la voltereta de un jugador tramposo y lo que parece derribado no es ya la monarquía, son las concesiones liberales que le habían sido arrancadas por seculares luchas (...) p.11 y 12

Familia y propiedad

En el mundo burgués el **hogar** “era la quintaesencia”. Según el historiador E. Hobsbawm:

La “familia” no era sólo la unidad social básica de la sociedad burguesa³, sino su unidad básica con respecto a la propiedad y a la empresa, ligada con muchas otras unidades a través de un sistema de intercambios-más-propiedad (la dote) según el cual las mujeres eran por convención estricta derivada de la tradición preburguesa, *virgines intactae*

Esta concepción quedó plasmada en la constitución de 1848 a través de la expresión República del ciudadano. Deroin se opuso al uso del apellido paterno, a la concepción sobre la maternidad, considerándola un trabajo social. Fue condenada por subversiva en 1850, así como muchas de las dirigentes de los grupos que conformaban la Asociación de Asociaciones.

Pauline Roland, su amiga, “denunció la mentira de un sufragio universal que excluía a la mitad de la humanidad” op.cit.

Alejandra Kollontai connotó positivamente el derecho al trabajo formulado por las mujeres burguesas en 1850, aunque arrimó una reflexión crítica:

Este movimiento no tuvo en cuenta sin embargo el hecho esencial de que el movimiento de las mujeres no era el mismo sino un resultado de la integración de las mujeres en la producción. (...) Y ese proceso fue una consecuencia de las condiciones económicas nuevas y del establecimiento definitivo del sistema capitalista.

El tema lo abordamos en distintas oportunidades, es así que reafirmamos estos conceptos

El estatuto de las mujeres en las sociedades se fue modificando por la combinación de factores que determinaron su pertenencia de clase y cultura.

En el siglo XIX la identidad obrera se construye con el modelo masculino, en todos los ámbitos. Siendo pasible de violencia en la familia y acoso sexual en las fábricas y talleres,

Las condiciones de trabajo, las largas jornadas agotadoras, afectaban la salud y en algunos casos destruía los cuerpos de varones y mujeres, de ahí que las sucesivas

³ En 1848, las 150 familias principales de Burdeos comprendían noventa hombres de negocios (comerciantes, banqueros, propietarios de tienda, etc. aunque en esta ciudad escaseaban los industriales, cuarenta y cinco propietarios y rentistas y quince miembros de profesiones liberales que por supuesto, en aquel entonces eran variantes de la empresa privada.

propuestas legislativas, apuntaban a revertir las condiciones en que se vendía la fuerza de trabajo. Desde una mirada que abarque las relaciones de clase y de género, podemos decir que la problematización del trabajo asalariado femenino, comenzó en los inicios del siglo XX, vinculada a la construcción de un ideal maternal, así como los debates sobre el tipo de educación que debían recibir las mujeres, se inició en el siglo XIX.⁴

En una sociedad dividida en clases sociales existen varias miradas, según, desde donde uno se posicione frente al tema. La doble opresión de las trabajadoras nos ubica desde la perspectiva de análisis de la relación clase-género. En general cuando se habla de las mujeres, las trabajadoras (ocupadas y desocupadas) quedan subsumidas en el todo.

Los distintos reclamos de las mujeres desde fines del siglo XIX, contribuyeron a sortear muchos obstáculos, sin embargo, existe un límite que pone el sistema de relaciones laborales basadas en la explotación de las patronales con la solidaridad de los Estados.⁵

Bibliografía

Hobsbawm, Eric, *La era del Capital – 1848-1875*, Planeta, 2007.

Kollontai, Alejandra, *Mujer, historia y sociedad, sobre la liberación de la mujer*, Fontamara, Barcelona, 1982.

Marx, Carlos, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Talleres Gráficos Stilograf, 30 de marzo de 1959.

Scott, Joan Wallach, *las mujeres y los derechos del hombre*, Siglo Veintiuno, 2012.

⁴ Kandel, Ester, *Ley de trabajo de mujeres y menores – Un siglo de su sanción – La doble opresión: reconocimiento tácito* – Editorial Dunken, 2008 –Declarado de Interés parlamentario por la Cámara de Diputados de la Nación el 25 de noviembre de 2009.

⁵ Kandel, Ester, *Las mujeres y el proceso de acumulación originaria del capital*, 4 de junio de 2020, Rima, junio 2020, Izquierda 87, Bogotá, Colombia, Julio 2020.